



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA



RESOLUCIÓN N° 0003-2015-JEEL

EXPEDIENTE N.° 00031-2015-002

Lima, 15 de setiembre de 2015

VISTO el expediente de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de **MI PERU**, provincia de **CALLAO**, departamento de **CALLAO**, presentada por la organización política "**Perú Patria Segura**", para participar en las Elecciones Municipales 2015; y,

CONSIDERANDO

El artículo 10 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales (en adelante LEM), establece los requisitos que debe contener una lista de candidatos para que proceda su inscripción; asimismo, los artículos 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante Resolución N° 271-2014-JNE, señala los requisitos que deben cumplir los candidatos y las listas que integran, para su participación en estos comicios; requisitos que, en este caso, la lista ha cumplido.

Este Jurado Electoral Especial, con fecha 10 de setiembre del 2015, ha publicado la lista de candidatos conforme a lo previsto en el artículo 15 de la LEM. Así, transcurrido el período para la interposición de tachas a que se refiere el artículo 16 de la LEM, se verifica que no se ha formulado tacha contra los candidatos y/o lista, por lo que procede la inscripción de la lista.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Lima, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero.- INSCRIBIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de **MI PERU**, provincia de **CALLAO**, departamento de **CALLAO**, presentada por la organización política "**Perú Patria Segura**", para participar en las Elecciones Municipales 2015, la cual está integrada de la siguiente manera:

		DNI
ALCALDE		
Sr.(a) AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA		25851151
REGIDOR		
1.-	Sr.(a) ANGEL ROLANDO MERINO MIRANDA	20025298
2.-	Sr.(a) HANS RIDER RUIZ CABRERA	40450366
3.-	Sr.(a) PEDRO RAUL CAMACHO CORREA	08595987
4.-	Sr.(a) MERY MENDOZA HUAMAN	10682821
5.-	Sr.(a) BELLA ESPERANZA AGUILAR RENGIFO	45063424
6.-	Sr.(a) DANYELO SLEI FLORES QUISPE	77478067
7.-	Sr.(a) ELVIS ALBERTO BANCES NUNTON	09528348
8.-	Sr.(a) ANAIS MAQUERA YZARRA	74360038
9.-	Sr.(a) IRENE GARCIA FLORES	41230056

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss:

Piedra Rojas.

Monge Palomino.

Zanabria Muñoz.

Camarena Castillo.
Secretario Jurisdiccional

cc